



IES SANTAMARCA

Curso 2023-2024

**Criterios e instrumentos de evaluación
DEPARTAMENTO DE FRANCÉS**



3º ESO

3.1

Procedimientos de evaluación.

objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A comienzo de curso se realizará una evaluación inicial del alumno en 3º de ESO.

Durante el proceso de aprendizaje tendrá lugar la evaluación formativa del alumno, al que se procurará hacer consciente de dicho proceso, iniciándole en las técnicas de autoevaluación, mediante pruebas con esta finalidad que acompañan al libro de texto. Al final del proceso formativo (coincidiendo más o menos con los finales de trimestre y con el fin de curso) tendrá lugar la correspondiente calificación de los criterios que detallan el grado de consecución de las competencias.

Atendiendo a diferentes criterios, el currículo nos propone una serie de herramientas que nos permiten llevar a cabo el proceso de evaluación en el aula. En el caso de la evaluación formativa, serán:

- Trabajos escritos y subidos al aula virtual.
- Lectura y trabajos orales subidos al aula virtual.
- Exposiciones orales y debates en clase.
- Actividades de clase.
- Lecturas comprensivas.
- Actitud ante el aprendizaje.
- Precisión en la expresión.
- Autoevaluación.

En todo caso, los procedimientos de evaluación serán variados, de forma que puedan adaptarse a la flexibilidad que exige la propia evaluación.

Las tareas del aula virtual tienen carácter obligatorio y deberán entregarse en el periodo de tiempo establecido. De esta manera, se forma al alumno también en valores y responsabilidad en el trabajo. El alumno que no entregue las tareas a tiempo tendrá una evaluación negativa y, salvo causa de fuerza mayor o justificación oficial, no se repetirán.

Las destrezas orales se evaluarán a través de las actividades diarias de clase, se evaluará positivamente el uso de la lengua francesa en el aula. Se realizarán preguntas orales en las actividades diarias de clase, donde se comprobarán los procedimientos de aprendizaje de los alumnos, así como el aprovechamiento que están realizando de ellas, su trabajo, esfuerzo y evolución diarios, y las dificultades que puedan encontrar en la asignatura. También se evaluará la participación del alumno en las actividades propuestas por el auxiliar de conversación.

Con respecto a las tareas entregadas en el aula virtual, se valorará su cohesión y su coherencia y su adaptación a los contenidos que se pretenden practicar.

Por otro lado, el alumno tiene la obligación de traer el material correspondiente a clase (libros, cuadernos, material de escritura). La falta reiterada de material podrá suponer una sanción dentro de la nota de clase.

En resumen: los instrumentos de evaluación serán: la observación diaria, las preguntas de clase, la participación y la realización de las tareas del aula virtual.

3.2

Criterios e instrumentos de evaluación.

Según el decreto 65/2022 del 20 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Asimismo, según la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación se realizará en términos cualitativos. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria. Dichos términos son los siguientes:

- a) Insuficiente: calificación entre uno y cuatro.
- b) Suficiente: calificación de cinco.
- c) Bien: calificación de seis.
- d) Notable calificación de siete u ocho.
- e) Sobresaliente: calificación de nueve o diez.

En la materia de Segunda Lengua Extranjera: Francés, hay seis competencias específicas que nuestros alumnos deben desarrollar y que llevan asociados unos criterios de evaluación, anteriormente citados. Estos criterios se aplicarán a los siguientes instrumentos de calificación:

	Instrumentos de evaluación
Competencia específica 1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades individuales de comprensión oral y escrita en clase. • Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. • Participación diaria en clase.
Competencia específica 2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades individuales de expresión oral y escrita en clase. • Tareas del aula virtual, orales y escritas. • Uso de las consignas de clase. • Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. • Participación diaria en clase.
Competencia específica 3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades por parejas (<i>en binôme</i>) o en grupo de expresión oral y escrita, en clase. • Uso de las consignas de clase. • Actividades realizadas por los auxiliares de conversación. • Participación diaria en clase.
Competencia específica 4	<ul style="list-style-type: none"> • Observación del alumno en clase. • Realización de proyectos. • Actividades con el auxiliar de conversación.
Competencia específica 5	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa del alumno en clase, prestando especial atención en las actividades propuestas por los auxiliares de conversación. • Realización de proyectos en clase y en el aula virtual.
Competencia específica 6	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa del alumno en clase, prestando especial atención en las actividades propuestas por los auxiliares de conversación.

La rúbrica para evaluar los diferentes instrumentos de evaluación será la siguiente:

Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
El alumno no ha realizado las tareas o no las ha superado.	El alumno ha demostrado adquirir los conceptos mínimos propuestos en la actividad.	El alumno ha demostrado de manera aceptable la adquisición de los conceptos propuestos en la actividad.	El alumno ha demostrado adquirir con gran claridad los conceptos planteados en la actividad.	El alumno ha demostrado adquirir plenamente los conceptos propuestos.



Para que un alumno apruebe la evaluación, éste deberá tener una calificación de suficiente o más en cada una de las tareas, proyectos, actividades o exámenes realizados. Eventualmente, el alumno podría también aprobar la evaluación con alguna tarea calificada de insuficiente si, atendiendo a criterios pedagógicos, así lo dictaminase el profesor.

La nota final de alumno, expresada en términos cuantitativos y cualitativos, se obtendrá de la media ponderada de cada una de las evaluaciones; teniendo en cuenta que la evaluación de la materia es de carácter continuo, la tercera evaluación tendrá un peso específico a la hora de determinar su nota final.

3.3

Recuperación de evaluaciones pendientes.

Se considera que el aprobado de los contenidos de la segunda evaluación convalida el aprobado de la primera evaluación, en caso de que ésta estuviese suspensa. para aprobar la asignatura, el alumno deberá aprobar al menos dos de las tres evaluaciones, siendo una de ellas la tercera.

Una vez finalizada la primera evaluación, el Departamento de Francés realizará un seguimiento de todos los alumnos que la hayan suspendido y se establecerá un plan de trabajo de manera que el alumno pueda adquirir los contenidos de dicha evaluación y pueda seguir su aprendizaje sin dificultad. Dicho plan de trabajo consistirá en actividades y ejercicios que el alumno deberá entregar en el aula virtual, además de una mejora en la participación y comportamiento durante la segunda evaluación. De todo ello y del progreso del alumno se dará cuenta a las familias, vía telemática o a través del tutor. **La realización de estas tareas en el aula virtual es obligatoria, pero no conllevará la recuperación automática de la primera evaluación: para ello, el alumno deberá además aprobar la segunda evaluación.**

Si el alumno suspende la segunda evaluación, pero tiene aprobada la primera evaluación, se establecerá igualmente un plan de trabajo, más exhaustivo, y también se comunicará a las familias el resultado de dicho plan. Para aprobar la asignatura, en total el alumno deberá tener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Motivos de no superación de una evaluación.

- No presentarse a los exámenes y controles sin causa justificada.
- La no entrega ni realización de trabajos y actividades diversas.
- Será particularmente motivo de una calificación negativa, y por tanto suspender un examen, cuando el alumno de forma flagrante copie de otro compañero o posea “chuletas”. Consideramos faltar a los principios de igualdad de oportunidades del resto de los compañeros, así como la falta de responsabilidad, lo que va en perjuicio de su proceso integral de maduración, aprendizaje y formación en valores sociales y de convivencia. Se tendrá como marco legal referencial lo establecido en el Decreto 15/2007 de 19 de abril, de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.